

**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

ACTA No. 079

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Purísima de Bustos, Municipio de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato, siendo las **08:42 ocho horas con cuarenta y dos minutos, del día 08 ocho de marzo** del año 2018 dos mil dieciocho, se reunieron en la Sala de Cabildo, ubicada en las instalaciones de Presidencia Municipal sito en Palacio Municipal, sin número, zona centro, de esta ciudad, los miembros del Honorable Ayuntamiento periodo **2015-2018**, el Ciudadano José Juventino López Ayala, en su carácter de Presidente Municipal, y el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Servín Villanueva, Síndico Municipal, así como los Regidores Ciudadanos José de Jesús Barragán Quiroz, Virginia Vázquez Mojica, Profesor Gerardo Reyes López, Licenciada Noemí Márquez Márquez, Ingeniero Saúl Efraín Alcalá Puga, Ma. Fernanda Villalpando Mojica, Profesor Mariano Trujillo Morales y Ma. Del Carmen Balleza Pérez, quienes actúan con carácter legal, además de la asistencia del Secretario de Ayuntamiento, Licenciado Roberto García Urbano, quien da fe pública en este acto, con el objeto de *celebrar sesión ordinaria* del Honorable Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. **En uso de la voz el Ciudadano José Juventino López Ayala, Presidente Municipal, declara abierta la sesión** desarrollándose la misma conforme al siguiente orden del día: -----

PRIMERO.- Lista de asistencia así como la verificación del quórum legal, el Secretario de Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia, estando presentes todos los miembros del Cuerpo Edilicio enunciados anteriormente, por lo cual se declara quórum legal y por consiguiente todos los acuerdos y resoluciones que sean tomados en esta sesión serán declarados como válidos para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

SEGUNDO.- Lectura y aprobación o modificación del orden del día. Con fundamento en el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el ciudadano Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la **sesión ordinaria** número **079**, el cual se hizo del conocimiento de los miembros del Honorable Ayuntamiento con anterioridad, mismo que es **aprobado por unanimidad de 10 votos a favor su contenido.** -----

TERCERO.- Aprobación de actas de ayuntamiento número **077 y 078.** Aprobándose por **unanimidad de 10 votos a favor**, el contenido de las mismas y estampando sus firmas para la debida constancia. -----

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'M', 'A', 'R', 'NUM', and 'Sa'.

Handwritten signatures at the bottom of the page.

CUARTO.- Intervención del Lic. Luis Mauricio Sierra González, Director de Desarrollo Urbano, con el fin de poner a consideración de los miembros del Pleno los siguientes puntos: -----

1.- La C. María Bermúdez López solicita la renovación de permiso de uso de suelo para el giro de **"Tortillería"**, en el inmueble ubicado en el Poblado de El Tecolote perteneciente a este Municipio, por lo cual presenta formato único de solicitud, copia de identificación de la propietaria, copia de escritura pública de propiedad número 3,859 de fecha 09 de diciembre del año 1997, otorgada ante la fe del notario público número 1, Lic. Miguel Barajas Márquez, y vistos buenos emitidos por la direcciones de Protección Civil y Medio Ambiente y Ecología. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada San Francisco del Rincón - Purísima de Bustos vigente, se encuentra en una zona de Preservación Agrícola (PA). **Sometido** a votación el punto en cuestión, los integrantes del Pleno determinan por unanimidad de 10 votos **aprobar** el permiso de uso de suelo para **"Tortillería"**, a favor de la **C. María Bermúdez López** en el domicilio antes mencionado. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----

2.- El C. Juan Manuel Rodríguez Rojas solicita permiso de uso de suelo para **"Curtido y acabado de cuero y piel"**, en el domicilio ubicado en calle Idelfonso Vázquez número 100, de la Colonia Ampliación Francisco Villa de esta Ciudad, por lo cual presenta formato único de solicitud, copia de identificación del propietario, copias de contratos de cesión de derechos posesorios, el primero de fecha 26 de agosto del año 2003, el segundo de fecha 19 de noviembre del año 2011 y el ultimo de fecha 1° de abril del año 2013, todos otorgados ante la fe del notario público número 1, Lic. José Luis B. Godínez Ledesma de la Ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., estudio de compatibilidad, y vistos buenos emitidos por la direcciones de Protección Civil y Medio Ambiente y Ecología. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada de San Francisco del Rincón - Purísima de Bustos vigente, se encuentra en una zona habitacional de densidad alta H3 (300-400 hab/ha), compatible con zona de comercio de barrio, comercio especializado y uso prohibido a industria. **Analizado** lo anterior esta Autoridad Municipal **determina** por unanimidad de 10 votos girar instrucciones al Director del Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de este municipio, a efecto de que realice un dictamen de factibilidad sobre las descargas de aguas, y verifique que se respete la Norma Oficial Mexicana NOM-002-ECOL-1196, la cual establece los límites máximos permisibles para las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal, y una vez que se cuente con dicha información se informe a este Órgano Colegiado a efecto de retomar el asunto que nos ocupa y así estar en posibilidad de emitir una determinación al respecto. -----

3.- La C. Ma. de la Luz Yépez Torres solicita permiso de uso de suelo para **"Vinícola" (local autorizado para expender bebidas alcohólicas exclusivamente en envase cerrado. No se permitirá la venta de alcohol)**, en el domicilio ubicado en calle Nicolás Bravo esquina con Adolfo López Mateos, Colonia de El Carmen de esta Ciudad, por lo cual presenta formato único de solicitud, copia de identificación de la arrendataria, copia de contrato de arrendamiento certificado ante la fe del notario público número 44, de la Ciudad de León, Gto., y vistos buenos emitidos por la direcciones de Protección Civil y Medio Ambiente y Ecología. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada de San Francisco del Rincón - Purísima de Bustos vigente, se encuentra en una zona habitacional de densidad alta H2 (200-300 hab/ha), compatible con zona de comercio de barrio, comercio especializado y uso prohibido a industria. **Al respecto** los integrantes del Cuerpo Colegiado **aprueban** por unanimidad de 10 votos, otorgar a la **C. Ma. de la Luz Yépez Torres** el permiso de uso de suelo para **"Vinícola"**, en el inmueble antes

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NMM

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

citado. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----

4.- Los **C.C. Ambrosio Gallegos Lara y Aarón Jesús Gallegos Jaramillo** solicitan permiso de uso de suelo para "**Deposito**" (*establecimiento donde se expendan bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado, como actividad principal y cuya venta sea al menudeo*), en el domicilio ubicado en calle Independencia, de la Comunidad de Guadalupe de Jalpa perteneciente a este Municipio, por lo cual presentan formato único de solicitud, copia de identificaciones de los propietarios, copia de escritura pública número 8,618 de fecha 21 de diciembre del año 2012, otorgada ante la fe del notario público número 7, Lic. Arturo Hernández Zamora, de la Ciudad de Manuel Doblado, Guanajuato y vistos buenos emitidos por la direcciones de Protección Civil y Medio Ambiente y Ecología. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada San Francisco del Rincón - Purísima de Bustos vigente, se encuentra en una zona de Preservación Agrícola (PA). **Expuesto** lo anterior los integrantes del Cabildo conforme a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, **aprueban** por unanimidad de 10 votos a favor, otorgar a los **C.C. Ambrosio Gallegos Lara y Aarón Jesús Gallegos Jaramillo** el **permiso de uso de suelo para "Depósito"** en el domicilio antes descrito. -----

QUINTO.- La **Lic. Paloma Yazmín del Rocío Collazo Saldaña**, Secretaría Particular, informa al Pleno de escrito presentado por el Ing. Federico Enrique López Reyes, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales para los Municipios del Rincón (SITRATA), mediante el cual solicita el reintegro del impuesto ISR recuperado de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales durante el presente ejercicio fiscal 2018. Lo anterior con el fin de fortalecer operativamente la Planta Tratadora de Aguas Residuales Metropolitana San Jerónimo y continuar brindando un adecuado servicio de saneamiento a los municipios del Rincón. **Analizado** el punto en cuestión los integrantes del Honorable Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de 10 votos, se reintegre el impuesto ISR generado de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales a favor del SITRATA, para el presente ejercicio fiscal 2018, por lo tanto se giran instrucciones al Tesorero Municipal a efecto de que dé cumplimiento al presente acuerdo. -----

SEXTO.- En uso de la voz el Secretario de Ayuntamiento Lic. Roberto García Urbano, solicita sea retomado el acuerdo de ayuntamiento dictado en acta de sesión ordinaria número 077, de fecha 22 de febrero del año que transcurre, punto noveno, respecto a la solicitud presentada por la **Lic. Ana Lilia Hernández Lozano, Administrador Único de la empresa "TECNOVIGILANCIA, S.A. DE C.V."**, para otorgar la conformidad municipal para la prestación de los servicios de seguridad privada en este municipio en la modalidad de "*Protección y vigilancia de bienes*", y "*Protección y vigilancia de personas*", y en el cual se acordó solicitar a la parte interesada, atendiera algunas observaciones realizadas al expediente presentado. **Al** respecto se informa que se han atendido dichas observaciones, por lo cual no existe inconveniente alguno para otorgar la conformidad municipal para la prestación de los servicios de seguridad privada. **Al** respecto los miembros del Pleno, por unanimidad de 10 votos **aprueban** otorgar el refrendo de la anuencia a la empresa "**TECNOVIGILANCIA, S.A. DE C.V.**", para que preste los servicios de Seguridad Privada dentro de este Municipio, en las modalidades que se indican líneas arriba. -----

SÉPTIMO.- El Secretario de Ayuntamiento Lic. Roberto García Urbano da lectura a las siguientes iniciativas: -----

a).- La Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, mediante oficio circular número 194 remite a este Ayuntamiento el acuerdo aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, mediante el cual se **formula un respetuoso exhorto**, a efecto garantizar un proceso electoral democrático y autónomo, -----

NUM
Ja.

para que durante el desarrollo de las campañas y hasta la conclusión del proceso electoral, cumplan con la obligación de suspender las campañas publicitarias de todos aquellos programas y acciones gubernamentales, exceptuando de lo anterior las campañas de información relativas a servicios de salud, educación, y las necesarias para la protección civil, solo en casos de emergencia, en las que por ningún motivo podrá usarse la imagen del Gobernador, Secretarios de Estado, titulares de las Secretarías y Organismos Autónomos, integrantes del Ayuntamiento o de cualquier otra autoridad administrativa que influya en el ámbito estatal o municipal, con la finalidad de no incurrir en conductas que pudiesen implicar actos y/o propaganda ilegales de campaña. Lo anterior con el fin de generar condiciones para un proceso electoral ajustado a la regularidad democrática en el año 2018, y garantizar a los guanajuatenses una equidad electoral durante el proceso. Al respecto los integrantes del Pleno se dan por enterados, así mismo instruyen al Secretario de Ayuntamiento para efectos de que informe al Congreso del Estado que se dará atención a su respetuoso exhorto. -----

b) La Mesa Directiva, del Honorable Congreso del Estado, mediante oficio circular número 195, remite a este Ayuntamiento, la minuta proyecto de decreto mediante la cual se **reforman** los artículos 2, párrafo noveno; la denominación de la Sección Segunda, del Capítulo Tercero, del Título Quinto; 80; 88, fracción III y se **adiciona** al artículo 2, un párrafo noveno, recorriéndose en su orden al párrafo noveno como párrafo décimo, y el décimo como décimo primero, y un párrafo segundo al artículo 80 de la **Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de <<tribunales laborales >>**. Lo anterior a efecto de que como parte del Constituyente Permanente, sea sometida a su aprobación por el pleno del Ayuntamiento. Una vez analizada dicha minuta, los integrantes del Órgano Colegiado no hacen ninguna observación ni comentario al respecto, por lo cual **aprueban** por unanimidad de 10 votos a favor la **Minuta Proyecto de Decreto** mediante la cual se **reforman** los artículos 2, párrafo noveno; la denominación de la Sección Segunda, del Capítulo Tercero, del Título Quinto; 80; 88, fracción III y se **adiciona** al artículo 2, un párrafo noveno, recorriéndose en su orden al párrafo noveno como párrafo décimo y el décimo como décimo primero, y un párrafo segundo al artículo 80 de la **Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de <<tribunales laborales >>**. -----

OCTAVO.- Escrito que presenta el C. Juan Andrés Ortiz Lino, Apoderado Legal y Presidente del Consejo de Administración de la empresa transportista denominada "Transportes Urbanos y Suburbanos de Purísima S.A. de C.V.", mediante el cual solicita **la revisión y en su caso el incremento a la tarifa de pasaje** del transporte público en este Municipio, argumentando que la necesidad que se tiene de incrementar el pasaje, va encaminada a brindar y garantizar al público usuario un transporte digno, seguro, confiable y moderno, que facilite el uso del transporte público, además de los constantes incrementos que se dieron en el combustible, gastos operativos, incremento en costos de vehículos, así como a los insumos que han generado un ambiente de baja rentabilidad en el servicio. Una vez analizada dicha petición, los integrantes del Honorable Ayuntamiento **acuerdan** por unanimidad de 10 votos, turnar dicho asunto a la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, a efecto de que dicha comisión lleve a cabo un análisis tarifario apegándose a los establecido en los artículos 126, 128 y 129 del REGLAMENTO DE MOVILIDAD PARA EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO, y una vez que se cuente con el estudio tarifario, se exponga ante esta Autoridad Municipal para así estar en posibilidad de determinar lo conducente. -----

NOVENO.- Intervención del C. Octavio Rodríguez Márquez, Director de Fiscalización y Control, con el fin de poner a consideración de los miembros del Pleno los siguientes puntos: -----

1.- En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 15 fracción IX del

REGLAMENTO DE MERCADOS Y COMERCIO EN LA VIA PUBLICA PARA EL MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON, GUANAJUATO, presenta ante el Pleno para su análisis el informe bimestral del estado que guarda el Mercado Municipal "Ing. Manuel G. Aranda", en el cual da a conocer un listado de los locatario que no han cubierto sus pagos por arrendamiento del local al interior del Mercado Municipal, mismo que se adjunta como anexo "uno" a la presente acta. **Expuesto** lo anterior los integrantes del Pleno **acuerdan** por unanimidad de 10 votos, turnar dicho asunto a la Comisión Seguridad Pública y Tránsito, con el fin de que sea esta comisión la encargada de realizar los requerimientos del pago inmediato a los deudores, a efecto de que se pongan al corriente en sus pagos, caso contrario, se aplicará lo establecido en el artículo 38 del REGLAMENTO DE MERCADOS Y COMERCIO EN LA VIA PUBLICA PARA EL MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON, GUANAJUATO, así mismo se pide mantener informada a esta Autoridad Municipal sobre el cumplimiento de lo acordado. -----

2.- Pone a consideración del Pleno, la solicitud presentada por el **C. Luis Manuel Ruíz Cruz**, concesionario del local número 12, ubicado al interior del Mercado Municipal "Ing. Manuel G. Aranda", quien pide **autorización para cambio de giro de frutas y verduras por el de venta de pescados y mariscos (frescos)**. Analizado el punto en cuestión los integrantes del Honorable Ayuntamiento acuerdan por unanimidad de 10 votos **autorizar** el cambio de giro, **de frutas y verduras por el de venta de pescados y mariscos (frescos)** por lo tanto expídase nueva concesión, en los términos acordados por esta Autoridad Municipal. -----

DÉCIMO. ----- Asuntos Generales -----

I).- Se hacen presentes los miembros del comité de feria "**Fiestas de Octubre Purísima 2017**", con la finalidad de presentar al Honorable Ayuntamiento, el cierre del presupuesto de ingresos y egresos del Comité de Feria, así como el informe final de los resultados obtenidos durante las **FIESTAS DE OCTUBRE PURISIMA 2017**, al respecto hace uso de la voz la **C. Mónica Guadalupe López Hernández** en su calidad de Presidenta de dicho comité, quien expone de manera detallada el informe correspondiente. **Una** vez analizado lo anterior y después de deliberar ampliamente sobre el punto en cuestión, este Honorable Ayuntamiento se da por enterado del contenido de dicho informe, el cual se adjunta a la presente acta como anexo número "dos", así mismo **agradecen** a los integrantes del comité por su esfuerzo y dedicación durante el periodo de organización de la feria. -----

II).- La Directora de Desarrollo Económico y Turismo, Lic. Norma Edith López Ramírez, mediante escrito solicita **autorización para ejercer la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m. n.)** los cuales le fueron asignados dentro de su presupuesto, y serán destinados para la impartición de diversos cursos y talleres de acuerdo al convenio de capacitación para el empleo, que celebra este municipio con el Instituto Estatal de Capacitación (IECA). **En** lo conducente los integrantes del Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de 10 votos lo solicitado. Monto que será tomado de la partida 8-2-1-0-0-1001-509-002-4000-4100-4152-00-00 del presupuesto asignado a la Dirección de Desarrollo Económico. -----

III).- Los integrantes del Honorable Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de 10 votos la integración de un **Grupo de Trabajo para el Seguimiento a las Actividades del Ordenamiento Ecológico** quienes serán encargados de dar seguimiento, modificar, actualizar y evaluar las actividades propias del ordenamiento ecológico local, ello con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, dicho grupo estará integrado por las siguientes personas: -----

- 1.- Presidente Municipal. -----
- 2.- Secretario del H. Ayuntamiento. -----
- 3.- Tesorero Municipal. -----

- 4.- Regidor comisionado a la Dirección de Desarrollo Urbano. -----
- 5.- Director de Desarrollo Urbano. -----
- 6.- Regidor comisionado a la Dirección de Medio Ambiente y Ecología. -----
- 7.- Director de Medio Ambiente y Ecología. -----
- 8.- Regidor comisionado a la Dirección de Planeación Municipal. -----
- 9.- Director de Planeación Municipal. -----
- 10.- Regidor comisionado a la Dirección de Protección Civil. -----
- 11.- Director de Protección Civil. -----
- 12.- Regidor comisionado al Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Purísima. -----
- 13.- Director del Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Purísima. -----
- 14.- Regidor comisionado a la Dirección de Desarrollo Rural. -----
- 15.- Director de Desarrollo Rural. -----

IV).- En uso de la voz el Lic. Roberto García Urbano, Secretario de Ayuntamiento informa al Pleno del escrito presentado por el **C. Ernesto Ornelas Estoliano**, mediante el cual solicita autorización para realizar un **casteo de pollos entre criadores**, los días 09, 11 y 25 de marzo del año en curso, en el inmueble propiedad del Sr. Juan Quezada Ayala, ubicada en calle Sajonia No. 540, perteneciente a este municipio. De lo anterior citado los integrantes del Cabildo **acuerdan lo siguiente: aprueban** por mayoría de votos otorgar la autorización **únicamente** para el **casteo de pollos entre criadores** solo los días 09, 11 y 25 de marzo del año en curso, en el inmueble antes citado, haciéndole saber al solicitante que para poder realizar apuestas al amparo de las peleas de gallos deberá de sujetarse a lo dispuesto por los artículos 2, 3, 5 y 7 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, 1, 2, 7, 8, 20 fracción IV, 91 fracción II, 92 y 93 de su Reglamento; 16 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 02 de abril del año 2013, debiendo satisfacer los requisitos, para que le sea otorgado en su caso un permiso por parte de la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación, quien es la autoridad competente para la expedición de los mismos; así como de que en caso de infringir lo dispuesto en los ordenamientos jurídicos anteriormente citados será responsabilidad del mismo; además de que deberá de prohibir el acceso o permanencia en lugar autorizado a personas que se encuentren bajo influencia de sustancias psicotrópicas o en estado de ebriedad, que porten armas de cualquier tipo, sean miembros de instituciones policiales o militares uniformados en servicio, salvo cuando sea necesario para el cumplimiento de sus funciones públicas o aquellas que con sus conducta alteren su tranquilidad o el orden en el establecimiento.-----

V).- En uso de la voz el Secretario de Ayuntamiento Lic. Roberto García Urbano, solicita sea retomado el acuerdo de ayuntamiento dictado en acta de sesión ordinaria número 077, de fecha 22 de febrero del año que transcurre, punto décimo, respecto a la solicitud presentada por la **Lic. Cecilia Ovalle Ríos, Representante Legal de la empresa "CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V."**, para otorgar la conformidad municipal para la prestación de los servicios de seguridad privada en este municipio en la modalidad de *Protección de personas y bienes*, e *Instalación y funcionamiento de dispositivos, o mecanismos indispensables de seguridad y alarma en bienes muebles e inmuebles*., y en el cual se acordó solicitar a la parte interesada, atendiera algunas observaciones realizadas al expediente presentado. Al respecto se informa que se han atendido dichas observaciones, por lo cual no existe inconveniente alguno para otorgar la conformidad municipal para la prestación de los servicios de seguridad privada. Al respecto los miembros del Pleno, por unanimidad de 10 votos **aprueban** otorgar el refrendo de la anuencia a la empresa **"CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V."**, para que preste los servicios de Seguridad Privada dentro de este Municipio, en las modalidades que se indican líneas arriba. ----






 NMM





VI).- En uso de la voz el Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala, manifiesta que mediante oficio de fecha 02 de marzo del 2018 suscrito por el Presidente, Secretario y Tesorero de la **Asociación Ganadera Local de Porcicultores** de este municipio, solicitan a este Honorable Ayuntamiento la donación de un bien inmueble propiedad municipal, a favor de dicha Asociación, ello con la finalidad de llevar a cabo la construcción de unas instalaciones propias a efecto de ofrecer servicios a los porcicultores, tales como alimento terminado, medicamentos, implementos, equipos, banco de semen materno y terminal y lo necesario para el fomento y desarrollo de sus actividades, por tal motivo es que pone a consideración de los integrantes del Pleno la **DONACIÓN** de una fracción de terreno propiedad municipal, con una superficie de **200.00 metros cuadrados en el inmueble que ocupa actualmente el Rastro Municipal**. Una vez analizado el punto en cuestión los miembros del Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de 10 votos, **realizar la donación a favor de la Asociación Ganadera Local de Porcicultores de este municipio de Purísima del Rincón, Gto.**, de una fracción de terreno con una superficie de **200.00 metros cuadrados, en el inmueble que ocupa actualmente el Rastro Municipal** por lo cual acuerdan instruir al Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano para que presente ante este Órgano Colegiado el levantamiento respectivo, y una vez que se cuente con dicha propuesta, indicando superficie, medidas y colindancias, se retome el punto en cuestión para formalizar la presente donación. -----

VII).- El Lic. Roberto García Urbano Secretario del H. Ayuntamiento informa al Pleno del escrito presentado por el **C. José Luis Claudio Zavala**, mediante el cual solicita autorización para construir dos losas mismas que servirán como puente para hacer dos accesos a un inmueble de su propiedad, ello derivado de la construcción de la nueva calle que se está llevando a cabo actualmente, la cual conecta el Blvd. Hermenegildo Bustos con la calle Miguel Hidalgo, zona centro de esta ciudad, y en la cual su terreno colinda con dicha vialidad. **Analizado** lo anterior los integrantes del Cabildo manifiestan no ser la Autoridad competente para poder otorgar dicha autorización, ya que existe de por medio un arroyo, además el acceso con el que siempre ha contado el solicitante para entrar a su propiedad es por la calle Miguel Hidalgo, el cual no se le ha afectado para continuar usándolo, así mismo la obra que se está realizando no está diseñada para soportar las losas que el solicitante pretende realizar. -----

VIII).- El Director de Desarrollo Rural, Ing. Román Arellano Aranda, solicita sea retomado el acuerdo de ayuntamiento dictado en acta de sesión ordinaria número 076 de fecha 07 de febrero del año que transcurre, punto décimo primero, en el cual **se aprobó** la distribución del recurso asignado a la Dependencia de Desarrollo Rural, para la ejecución de diversos programas. Lo anterior con la finalidad de modificar el recurso asignado a dos caminos rurales mismos que quedarían de la siguiente manera: -----

| Programa | Monto | Cuenta |
|---------------------------|----------------|--|
| Caminos Rurales | | |
| Jalpa – Colonias de Jalpa | \$2'425,138.27 | M24/1100118/311111-0101/2.2.2/4151/R0034 |
| El Carmen | \$ 458,323.67 | M24/1100118/311111-0101/2.2.2/4151/R0035 |

En lo conducente los miembros del Pleno, **aprueban** por unanimidad de 10 votos la modificación al recurso asignado a los programas antes mencionados, por lo anterior se **aprueba** por unanimidad de 10 votos la ejecución del recurso por la cantidad de **2'883,461.94 (dos millones, ochocientos ochenta y tres mil, cuatrocientos sesenta y un pesos 94/100 m.n.)**, cantidad que corresponde al 40% de la aportación municipal. Monto que será erogado de las cuentas mencionadas en la tabla que antecede. -----

IX).- En cumplimiento a lo ordenado en actas de sesión número 067 de fecha 19 de octubre del año 2017, punto octavo, y 069 de fecha 09 de noviembre del año 2017 punto noveno, la **Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento**

Ecológico Territorial, integrada por los Ciudadanos Regidores Ma. Del Carmen Belleza Pérez, Virginia Vázquez Mojica y Licenciado Miguel Ángel Servín Villanueva, **da cuenta de las gestiones realizadas en lo relativo al expediente originado con motivo de la solicitud realizada por el Ingeniero Juan Ramón Espinoza Padilla, Representante Legal de la Empresa denominada "Comercializadora y Servicios Ecológicos JR, S.A. de C.V."**, por lo que informa al Pleno lo siguiente: -----

En fecha diez de noviembre del año dos mil diecisiete, estando ubicados en el salón de cabildos del Honorable Ayuntamiento Administración 2015-2018, nos reunimos los ahora informantes y determinamos convocar a una segunda reunión, con la participación del Licenciado Roberto García Urbano, Secretario del Honorable Ayuntamiento, a los Regidores José de Jesús Barragán Quiróz, Regidor Comisionado del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Purísima del Rincón así como de Servicios Públicos Municipales e Ingeniero Saúl Efraín Alcalá Puga, Regidor Comisionado de la Dirección de Ecología Municipal; de igual modo a los Directores siguientes: Ingeniera María Enriqueta López Martínez, Directora de Ecología Municipal, Arquitecta Beatriz Adriana Ponce Márquez, Directora de Planeación Municipal, Ingeniero Roberto Guerrero Ramírez, Director del SAPAP, Licenciado Juan Francisco Escareño Alonso, Director de Jurídico Municipal, Licenciado Luis Mauricio Sierra González, Director de Desarrollo Urbano Municipal, lo anterior con la finalidad de reunir los elementos necesarios e inherentes de cada área que de manera directa o indirecta tienen relación con el funcionamiento de la empresa "Comercializadora y Servicios Ecológicos JR S.A. der C.V.", representada por el Ingeniero Juan Ramón Espinoza Padilla. -----

Posteriormente, en seguimiento del presente asunto, nos reunimos el día trece de noviembre del año dos mil diecisiete a las 10:00 horas, en el salón de cabildos del Honorable Ayuntamiento Administración 2015-2018, los integrantes de la comisión así como **Licenciado Roberto García Urbano**, Secretario del Honorable Ayuntamiento, a los Regidores **José de Jesús Barragán Quiróz**, Regidor Comisionado del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Purísima del Rincón así como de Servicios Públicos Municipales e **Ingeniero Saúl Efraín Alcalá Puga**, Regidor Comisionado de la Dirección de Ecología Municipal, así como a los Directores Ingeniera María Enriqueta López Martínez, Directora de Ecología Municipal; Arquitecta Beatriz Adriana Ponce Márquez, Directora de Planeación Municipal; Ingeniero Roberto Guerrero Ramírez, Director del SAPAP; Licenciado Juan Francisco Escareño Alonso, Director de Jurídico Municipal y Licenciado Luis Mauricio Sierra González, Director de Desarrollo Urbano Municipal, en donde de manera colegiada se estudió la situación en la que se desarrolla la empresa en comento, y se trajo a colación el material probatorio que se presentó, los cuales a saber son: -----

1.- Escrito signado por el Juan Ramón Espinoza Padilla y dirigido al Honorable Ayuntamiento de Purísima del Rincón, Guanajuato, Presidente de Purísima del Rincón, Guanajuato y Secretario del Honorable Ayuntamiento, con fecha de recepción en Presidencia Municipal el día **veintinueve de septiembre del año dos mil diecisiete. (asunto: se contesta vista y término de 10 días, concedido por el Ayuntamiento de Purísima del Rincón, Guanajuato en el juicio de amparo indirecto).** -----

2.- Escrito signado por Juan Ramón Espinoza Padilla y dirigido al Honorable Ayuntamiento de Purísima del Rincón, Guanajuato, Presidente de Purísima del Rincón, Guanajuato y Secretario del Honorable Ayuntamiento, con fecha de recepción en Presidencia Municipal el día **doce de octubre del año dos mil diecisiete. (asunto: se contesta vista y término de 10 días, concedido por el ayuntamiento de Purísima del Rincón, Guanajuato en el juicio de amparo indirecto).** -----

3.- Escrito signado por Juan Ramón Espinoza Padilla y dirigido al Honorable Ayuntamiento de Purísima del Rincón, Guanajuato, Presidente de Purísima del Rincón, Guanajuato y Secretario del Honorable Ayuntamiento, con fecha de






 NMM





recepción en Presidencia Municipal el día **veinticinco de octubre del año dos mil diecisiete. (asunto: se da alcance a escritos).** -----

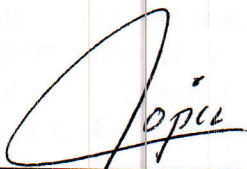
Escritos todos que contienen las probanzas documentales que a consideración del Ciudadano Juan Ramón Espinoza Padilla, abonan a sus pretensiones, por lo tanto se tuvieron por recibidas para todos los efectos legales a que hubiere lugar, las cuales se les dio valor probatorio pleno en el momento procesal oportuno. -----

Finalmente, en acatamiento al auto de fecha veintiocho de agosto del año dos mil diecisiete dictado por la Licenciada Gabriela Elizeth Almazán Hernández, Juez Tercero de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en León, Guanajuato, se procedió a señalar fecha para el desahogo de la audiencia de alegatos, lo que se materializó en fecha diecinueve de febrero del año dos mil dieciocho a las 15:00 horas, en la Sala de Cabildos del H. Ayuntamiento de esta Ciudad, donde se levantó el acta respectiva y se recabaron los alegatos verbales y escritos que presentó el Ciudadano Juan Ramón Espinoza Padilla, por lo tanto, al ser el momento procesal oportuno, **los que integramos a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, consideramos agotada la etapa de recepción y desahogo de pruebas, así como la de alegatos, y reiteramos la posibilidad de dar continuidad con el procedimiento respectivo.** -----

Una vez analizado lo ya expuesto por la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, los miembros del Honorable Ayuntamiento realizan la siguiente consideración: de conformidad con los artículos 2, 32, 33, 106, 107, 108, 117 fracción primera, fracción segunda incisos d y f, 137 y 142 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, al Ayuntamiento compete autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia y en sus jurisdicciones territoriales, además por lo que refiere al artículo 1 del Código Territorial para el Estado de Guanajuato y los municipios, dicho ordenamiento tiene como naturaleza y objeto: la regulación, autorización, control y vigilancia de la utilización del suelo; a su vez el artículo 4 fracción novena, declara de utilidad pública la prevención de riesgos y contingencias ambientales y urbanas, así como de desastres por impactos adversos del cambio climático; el artículo 5 menciona que las políticas y acciones para el ordenamiento y administración sustentable del territorio tenderán a mejorar la calidad de vida de la población; a su vez el artículo octavo nos indica que la autorización y ejecución de obras, construcciones y proyectos deberán sujetarse a las disposiciones del Código, sus reglamentos, los programas, así como los demás ordenamientos relativos; por su parte el artículo 11 señala que para proveer al cumplimiento del Código en la esfera administrativa, el Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, expedirán las disposiciones reglamentarias correspondientes. **Por lo anterior y de conformidad con el artículo primero del Reglamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, esta Autoridad Municipal tiene la facultad legal para proveer la exacta aplicación del código territorial, normar y regular la zonificación y los usos del suelo del territorio municipal, además, es competente este Honorable Ayuntamiento para proveer lo conducente sobre las peticiones del Ingeniero Juan Ramón Espinoza Padilla, en su carácter de representante legal de la empresa Comercializadora y Servicios Ecológicos JR S. A. de C.V., sobre la renovación del uso de suelo respecto del giro de "Prestación de servicios para el manejo de residuos de manejo especial (sic)", por lo tanto, este Cuerpo Edilicio tomando en cuenta lo contenido en el expediente de la empresa antes citada mismo que se encuentra en resguardo de la dirección de Desarrollo Urbano de este municipio, en el que se desprende que la misma operará de una manera diversa a lo que en sus inicio fue autorizada, variando así los procesos de operación por los que en un principio se le concedió el uso de suelo, además de que en la visita de inspección realizada el día 01 de junio del año 2016, se**

NMM

observó el daño evidente causado a la infraestructura pública de la energía eléctrica y descargas directas al drenaje público, además se detectó que se están descargando las aguas sin previo tratamiento, incumpliendo con la Norma Oficial Mexicana NOM-002-ECOL-1196, la cual establece los límites máximos permisibles para las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal, no se cuentan con un puente aspersor que permita regar un baño continuo y uniforme de productos floculante, polímero y neutralizante; no se conforman ni se aplanan debidamente los residuos sólidos; no se da un tratamiento adecuado a los residuos líquidos; no existe una bomba de cacahuete lo que permite que se oxide el residuo líquido; la máquina centrífuga no funciona ya que no cuenta con motor; no existe un reactor atmosférico; el área de celdas está totalmente al descubierto, ya que no se cuenta con bardeado perimetral; no existen ventanas ya que el área de celdas esta al aire libre; no existe extractor de aire; no existen cortinas de agua para aislar los olores y matar los gérmenes; no se aplica deodorizante y fungicida ya que como se mencionó no existen cortinas de agua; además el producto resultante de todo el proceso de tratamiento no se reutiliza, si no únicamente se va almacenando y confinando en el lugar, ocasionando daños a los predios colindantes, aunado a lo anterior la empresa en mención ha sido omisa al menos con esta Autoridad en justificar el cumplimiento de las disposiciones estatales y federales que regulan el funcionamiento de las empresas que manejan este tipo de actividades. **Por lo antes mencionado este Honorable Ayuntamiento determina, no obstante las probanzas documentales valoradas con anterioridad, en nada abonan a las pretensiones que persigue el solicitante y no desvirtúan los efectos negativos que la operatividad de su empresa ocasionó y sigue ocasionando, por lo cual acuerdan** por unanimidad de 10 votos **negar** al Ingeniero Juan Ramón Espinoza Padilla, en su carácter de representante legal de la empresa Comercializadora y Servicios Ecológicos JR S. A. de C.V. **la renovación del uso de suelo respecto del giro de "Prestación de servicios para el manejo de residuos de manejo especial (sic)",** en el domicilio ubicado en Puerta del Cerro, Carretera León- San Francisco del Rincón, Kilómetro 12, perteneciente a este Municipio de Purísima del Rincón, Gto. ---- El Ciudadano Lic. Roberto García Urbano Secretario del H. Ayuntamiento informa que han sido agotados todos los puntos del orden del día por lo que siendo las 10:00 diez horas, en el lugar y fecha de su inicio, el Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala procede a dar por terminada la presente sesión. Previa lectura de la presente acta, enterados del alcance y efectos legales y no habiendo más que hacer constar firman al calce y al margen los que en ella pudieron y quisieron hacerlo para su debida constancia. Doy Fe. -----



C. JOSÉ JUVENTINO LÓPEZ AYALA
PRESIDENTE MUNICIPAL



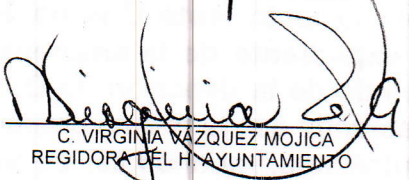
LICENCIADO ROBERTO GARCÍA URBANO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



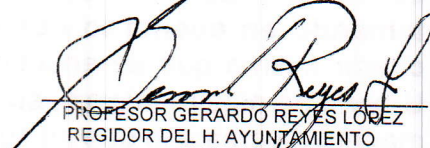
LIC. MIGUEL ÁNGEL SERVÍN VILLANUEVA
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO



C. JOSÉ DE JESÚS BARRAGÁN QUIROZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



C. VIRGINIA VÁZQUEZ MOJICA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO



PROFESOR GERARDO REYES LÓPEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

Noemi Márquez
LICENCIADA NOEMI MÁRQUEZ MÁRQUEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

[Signature]
INGENIERO SAUL EFRAÍN ALCALÁ PUGA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

Ma. Fernanda V.M.
C. MA. FERNANDA VILLALPANDO MOJICA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

[Signature]
PROFESOR MARIANO TRUJILLO MORALES
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

[Signature]
C. MA. DEL CARMEN BALLEZA PÉREZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

[Signature]
[Signature]

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 079
CELEBRADA EL DÍA 08 DE MARZO DEL AÑO 2018.

[Signature]
888

[Signature]

[Signature]